



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

### VI LEGISLATURA

Serie IV:  
TRATADOS Y CONVENIOS  
INTERNACIONALES

13 de diciembre de 1996

Núm. 40 (a)  
(Cong. Diputados, Serie C, núm. 53  
Núm. exp. 110/000041)

#### DECLARACIÓN

**610/000040 De Aceptación por parte de España de las Adhesiones de Letonia, Estonia y Polonia al Convenio relativo a la obtención de pruebas en el extranjero en materia civil o mercantil, hecho en La Haya el 18/03/70.**

### TEXTO REMITIDO POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

610/000040

#### PRESIDENCIA DEL SENADO

Con fecha 13 de diciembre de 1996, ha tenido entrada en esta Cámara, a efectos de lo dispuesto en el artículo 94.1 de la Constitución, la Declaración de Aceptación por parte de España de las Adhesiones de Letonia, Estonia y Polonia al Convenio relativo a la obtención de pruebas en el extranjero en materia civil o mercantil, hecho en La Haya el 18/03/70.

La Mesa del Senado ha acordado el envío de esta Declaración a la **Comisión de Asuntos Exteriores**.

Se comunica, por analogía con lo dispuesto en el artículo 107.1 del Reglamento del Senado, que **el plazo para la presentación de cualquier tipo de propuestas terminará el próximo día 26 de diciembre, jueves**.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se inserta a continuación el texto remitido por el Congreso de los Diputados, encontrándose

la restante documentación a disposición de los señores Senadores en la Secretaría General de la Cámara.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 1996.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

DECLARACION DE ACEPTACION POR PARTE  
DE ESPAÑA DE LAS ADHESIONES DE LETONIA,  
ESTONIA Y POLONIA AL CONVENIO NUM. XX  
DE LA CONFERENCIA DE LA HAYA DE DERECHO  
INTERNACIONAL PRIVADO, SOBRE OBTENCION  
DE PRUEBAS EN EL EXTRANJERO  
EN MATERIA CIVIL O MERCANTIL,  
hecho en La Haya el 18 de marzo de 1970

«De acuerdo con lo previsto en el artículo 39, párrafo 4.º del Convenio relativo a la obtención de pruebas en el extranjero en materia civil o mercantil, hecho en La Haya el 18 de marzo de 1970, España declara aceptar las adhesiones de Letonia, Estonia y Polonia al citado Convenio.»